Proceso : Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado : 680014003004-2021-00531-00
Demandante : HERMES RICARDO MANCILLA LÓPEZ CC. 1098603619
Demandado : ROCÍO DURAN DÍAZ CC. 37.720.786

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a decidir sobre la medida cautelar deprecada en el memorial de 21 de noviembre de 2022, se requiere a la parte actora para que en el término de 5 días informe cual es la dirección de tránsito en donde se encuentra inscrito el vehículo sobre el cual se solicita el secuestro y la inmovilización por posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.190 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 06 de diciembre de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e40961998e2a292f65cbef69912243f4b625cf3607a880fdaa23a5979bab0f64**
Documento generado en 05/12/2022 02:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica